

CONVOCATORIA

MICROCRÉDITOS EDOMÉX

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.1, 4, 5, 6, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.10, 11.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2019 DEL PROGRAMA “MICROCRÉDITOS EDOMÉX”, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR (IME).

CONVOCA

A todas las y los Mexiquenses mayores de 18 años que habitan en el Estado de México que por diversos motivos no han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida productiva, y quieren iniciar o ampliar su negocio.

BASES

1. OBJETIVO

Otorgar Microcréditos a las y los Mexiquenses mayores de 18 años que habiten en el Estado de México, a través de Grupos Solidarios, mínimo de cinco y máximo de quince integrantes, que quieran iniciar o ampliar su negocio y que no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento debido a la vulnerabilidad por carencia social.

2. COBERTURA

Los 125 municipios del Estado de México.

3. TIPO DE APOYO

- Otorgamiento de Microcréditos a las y los Mexiquenses que por diversos motivos no han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida productiva o quieran iniciar o ampliar un negocio y que no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento para el mismo fin.
- Se impartirán Asesorías Financieras y Capacitación para el Autoempleo, de manera gratuita para que la población objetivo pueda optimizar el recurso monetario otorgado, el día, lugar y la hora en que se llevarán a cabo será informado por la Instancia Ejecutora, sin que esto genere un costo adicional a las y los beneficiarios.

4. MONTOS Y CICLOS DEL APOYO

El Microcrédito se otorgará con base en tres Ciclos consecutivos:

- **Primer Ciclo:** \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 16 semanas, originando un interés de \$ 160.00, por lo que el pago semanal será de \$ 260.00.

El Grupo Solidario que haya liquidado el monto total, podrá acceder al Segundo Ciclo;

- **Segundo Ciclo:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 20 semanas, originando un interés de \$ 400.00, por lo que el pago semanal será de \$ 420.00. El Grupo Solidario que haya liquidado el monto total, podrá acceder al Tercer Ciclo;

- **Tercer Ciclo:** \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 24 semanas, originando un interés de \$ 720.00, por lo que el pago semanal será de \$ 530.00.

5. PERMANENCIA

Las y los beneficiarios permanecerán en el Programa, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

6. REQUISITOS

- Ser integrante de un Grupos Solidario;
- Iniciar o ampliar un negocio en el Estado de México;
- Listado de integrantes del Grupo Solidario, señalando el nombre de quien fungirá como Coordinador;
- Una copia simple al 200 por ciento (tamaño carta) de identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes);
- Una copia simple del comprobante de domicilio y/o constancia domiciliaria (teléfono, luz, agua o predial no mayor a dos meses a la fecha de la presentación);
- Una copia simple de la CURP; y
- Evidencia fotográfica de la actividad comercial que realiza (en su caso).

7. SANCIONES A LOS BENEFICIARIOS

- Serán causas de cancelación:
 - Que el aspirante proporcione información falsa;
 - Por defunción del beneficiario.
- Serán causas de suspensión:
 - El incumplimiento en el pago total del adeudo;
 - No asistir a la entrega del Microcrédito en la fecha establecida.

8. COSTO

El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

9. VIGENCIA

La vigencia de la presente convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa, teniendo como período para la recepción de documentos de las y los solicitantes, del **04 de marzo** al **04 de mayo** del año en curso, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

En caso de que exista recurso remanente posterior al cierre de la presente Convocatoria, se emitirá una segunda en los términos que determine la Instancia Normativa.

10. REGISTRO

Los miembros del Grupo Solidario deberán realizar los trámites de registro de manera personal, entregando completa la documentación impresa que integrará su expediente, en las siguientes sedes:

- Zona Valle de Toluca.**
Dirección: Paseo Vicente Guerrero # 203-7, entre Valentín Gómez Farías y Prolongación Paseo de San Buenaventura, col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.
Teléfonos: (722) 180 30 62, 180 30 81, 180 30 98 y 199 57 56
- Zona Nororiente.**
Dirección: Av. Mexicas # 63, col. Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53150.
Teléfonos: (55) 53 71 77 15 y 53 73 71 44

10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se dará preferencia a las y los solicitantes considerando que:

- Sean personas que padecen alguna discapacidad física y/o enfermedad que no les permite tener un empleo;
- Sean personas de la tercera edad;
- Sean madres solteras que no han encontrado empleo;
- Jóvenes entre 18 y 29 años, egresados del nivel medio superior y superior que no cuenten con un empleo, tengan la inquietud de iniciar un negocio y requieren de financiamiento para ello;

Las demás que determine la Instancia Normativa.

11. CONTACTO DE ATENCIÓN

Oficina: Paseo Vicente Guerrero No. 203-7, col. Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, México.
Teléfonos: (01722) 180 30 62, 180 30 98, 180 30 81 Ext.104
Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.